

**ETICA EN LA PROFESION DE LA SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL
EN COLOMBIA, EN LA AQUISICION DE PRODUCTOS DENTRO DE LA
VERDAD CIENTIFICA Y TECNICA, SALVAGUARDANDO LA SEGURIDAD
DE LOS TRABAJADORES.**

SPANGEL PRODUCTOS BIODEGRADABLES SAS.

Hoy el profesional de SST asume una carga jurídica frente a la ley, si llega a ocurrir un accidente fatal, el profesional pasa a ser investigado penal y civilmente, comprobando que fallas hubo en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Hoy la profesión es muy vulnerable a razón de la sobrecarga en las responsabilidades, por la presión legal y la falta de apoyo directivo, obligando a los profesionales asumir riesgos por las siguientes causas:

- **La exposición a la responsabilidad penal.**
 - **Falta de presupuestos.**
 - **Falta de autonomía.**
 - **Niveles de informalidad.**
- **Exceso de tramitología y burocracia.**
- **Desafíos emergentes y sicosociales, ya que hoy incluyen la prevención del burnout (síndrome de desgaste profesional) y los problemas de salud mental.**

La Seguridad y Salud en el Trabajo es el pilar fundamental para el desarrollo de un país, ya que la Seguridad y Salud en el Trabajo es la estrategia de lucha contra la pobreza, ya que sus acciones están dirigidas a promover y proteger la salud de los trabajadores en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.

Hoy el conflicto ético que enfrentan los profesionales de Seguridad y Salud en el trabajo, surge a causa de que son contratados y financiados por la empresa, cuya prioridad suele ser la reducción de costos y productividad.

Las razones de subordinación y aparente negligencia se dan por los siguientes aspectos:

- **Presión económica.**
 - **Miedo al despido.**
- **Limitación de recursos.**
 - **Desgaste profesional.**
- **Mala cultura organizacional.**

Hoy el profesional debe ejercer su labor con ética, honor y responsabilidad, para proteger la integridad, la salud y la vida de los trabajadores, previniendo accidentes y enfermedades laborales, deben

actualizar sus conocimientos, actuando con imparcialidad y guiarse siempre por la verdad científica y técnica.

Los procedimientos para la adquisición de productos desengrasantes, limpiadores y desinfectantes dentro del Sistema de Gestión, Seguridad y Salud en el trabajo a partir del 2.026, se debe establecer mediante la metodología para salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, determinando y asegurando que los productos que se pretendan adquirir no constituyan un nivel de peligro alto para las personas que integran la organización.

Se deben de tener en cuenta los siguientes pasos:

- **Asegurar que los productos no constituyan una fuente de peligro para los trabajadores de la empresa.**
 - **Definir los pasos para la compra de los productos.**
 - **Identificar y evaluar los productos, servicios adquiridos.**

Los pasos para definir la compra se requiere evaluar los riesgos, definir las especificaciones técnicas de seguridad y verificar los elementos antes de su uso.

1- Identificar y evaluación de las necesidades:

_ Identificar los peligros y riesgos asociados a la adquisición de los nuevos productos químicos.

_ Involucrar al responsable del SG_SST o al comité paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo- COPASST en la definición de las necesidades.

2- Verificar si los proveedores cuentan con las especificaciones Técnicas de Seguridad con las Fichas de Datos de Seguridad, que cumplan con el Sistema Globalmente Armonizado, con las certificaciones ambientales de biodegradabilidad.

_ Verificar que todos los elementos de protección cumplan con las normativas técnicas aplicables con las normas ICONTEC o OSHA para estándares ocupacionales.

3- Criterios de selección y compra.

_ Elaborar lista de proveedores homologados que garanticen calidad y entreguen certificaciones de seguridad.

_ El área de compras debe prohibir insumos que no hayan sido aprobado previamente por el responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo.

_ El responsable del SG-SST o la persona encargada para la compra, debe estar respaldada por el representante Legal.

_Las solicitudes de compra debe hacerse por medio de una orden de compra.

_ Se conservarán las ordenes de compra, factura de la compra de los productos.

4- Recepción, Verificación y Almacenamiento.

_Al recibir el producto, verifique las etiquetas, que sean claras, empaques intactos y concuerden con las especificaciones técnicas solicitadas.

_ Asegurarse que las instalaciones cumplan con las condiciones de ventilación, temperatura y separación de materiales de acuerdo a la normativa.

_ Para la correcta verificación se tendrán las siguientes consideraciones:

- **Características del producto.**
 - **Proveedor.**
 - **Factura de compra.**
 - **Área solicitante.**
- **Posibilidad de generación de riesgo o peligro.**
- **Cumplimiento de los estándares de higiene y seguridad del producto.**
 - **Dejar evidencia de verificación realizada.**

5- Socialización y uso.

_ Capacitar a los trabajadores en el manejo seguro, con el uso de los elementos de protección personal (EPP) con los protocolos de emergencia antes de poner en funcionamiento los nuevos productos.

_ Actualizar la matriz de riesgo, se debe de incorporar la sustancia en la Matriz con la Identificación de Peligros y valoración de riesgos de la empresa, la cual se ubica en las bodegas, almacenamiento, lugares de uso del producto.

Después de la compra la empresa se debe exigir al proveedor los siguientes documentos:

- **Ficha de Seguridad bajo los lineamientos del Sistema Globalmente Armonizado, Resolución 773/2.021.**
 - **Etiqueta clara, bajo el SGA.**
 - **Hoja de vida de la sustancia.**
- **Obligaciones de manipulación y uso.**
- **Capacitación de usos del producto.**
 - **Concejos de seguridad.**

Usar Fichas de Seguridad que no corresponden exactamente al producto que se utiliza, conlleva graves riesgos, ya que las

concentraciones, componentes, aditivos varían, alterando el manejo de emergencias o las recomendaciones técnicas.

El uso de Fichas de Datos de Seguridad de productos no comprados por la empresa, no autorizados, esto ocurre por negligencia o por hacer las compras informales de productos, ya que cada fabricante debe elaborar sus FDS basándose en la formulación y composición exacta del producto.

El utilizar documentación incorrecta o alterada conlleva severas consecuencias jurídicas para la empresa y para el responsable de la SST, puede acarrear multas por parte del Ministerio de Trabajo.

En caso de un accidente laboral o grave enfermedad, esto desencadena demandas civiles por negligencia y procesos penales, igualmente se estaría incumpliendo del SG-SST: la Resolución 773 de 2.021 que exige que la información de los productos químicos sea específica y verificable con el proveedor.